

## **Estrategias indígenas en las luchas territoriales: los accidentados caminos de los pueblos indígenas junto a las izquierdas chilenas**

Salvador Millaleo<sup>1</sup>

### *Mirada de Diagnóstico*

La situación del estatus de los pueblos indígenas en Chile dentro del sistema jurídico es, sin duda, una de las más desmejoradas y atrasadas dentro del contexto regional latinoamericano. En Chile aún no existe una cláusula constitucional que siquiera reconozca su existencia previa. No ha existido en ninguna de las cartas constitucionales una cláusula similar.

Si bien un reconocimiento constitucional no resuelve por sí mismo los problemas históricos y presentes de los pueblos indígenas, es un buen síntoma para el diagnóstico de su situación general dentro del Estado.

### Panorama económico social

La situación económico-social de los pueblos indígenas es ilustrativa al respecto.

En cuanto a la situación de pobreza, los pueblos indígenas presentan indicadores más graves de pobreza que el resto del país: según la encuesta CASEN 2017, los indígenas en situación de pobreza constituyen 14,5% de la población indígena (incluyendo un 4% de extrema pobreza), en tanto la pobreza a nivel del país asciende al 8,6 % de la población total (con un 2,3% de extrema pobreza, la mitad que en el mundo indígena). La pobreza no indígena alcanza a un 8% (con un 2,1% de extrema pobreza) (Ministerio de Desarrollo Social, 2018). Hay que recordar que, en Chile, el 12,8% de las personas se considera perteneciente a un pueblo indígena u originario, con una cantidad que asciende a 2.185.792 personas, según el Censo de 2017. Hay 9 regiones que están por arriba de ese promedio. Las tres con mayor proporción respecto al total de población son Arica y Parinacota (35,7%), Araucanía (34,3%) y Aysén (28,7%).

---

<sup>1</sup> Profesor e investigador del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

## Pérdida sistemática de tierras ancestrales

Un segundo indicador es la situación de las tierras indígenas, los pueblos indígenas han ido perdiendo sistemáticamente sus tierras. De acuerdo con el exdirector de CONADI, Alberto Pizarro, a la altura de 1818, hay estimaciones que hablan de una ocupación mapuche de 5.288.000 hectáreas (Congreso Nacional, 2016: 32). Según los datos de José Aylwin y Martín Correa, la cantidad y superficie otorgada por el Estado al pueblo mapuche entre los años 1884 y 1929, mediante títulos de merced, fue de 510.389 hectáreas, a través de 2.918 títulos de merced (Aylwin & Correa, 1995: 58). Por otra parte, a través de la aplicación de la Ley Indígena N° 17.729 de 1972 y la Reforma Agraria, se restituyeron 132.115 hectáreas. De ellas, solo unas 25.000 hectáreas de las tierras expropiadas entre 1962 y 1973 se mantuvo en manos mapuches (Correa, Molina & Yáñez, 2005: 264). A 1979, se llega a 420.000 hectáreas en manos de los Mapuche.

La división de tierras y enajenación, enajenación mediante fraudes legales, corrimientos de cercos, arrendamientos a 99 años y quema de rukas, son las razones de la pérdida de tierras. En el caso Rapanui, el “Acuerdo de Voluntades”, firmado entre los líderes del pueblo Rapa Nui y el Estado chileno cuando la isla fue incorporada en 1888, permitía que Chile se instalará en la isla, pero los Rapa Nui mantuvieron la propiedad del territorio. Esto fue vulnerado por Chile, debido a que en 1933 en el Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso se hizo la inscripción de la totalidad de Rapa Nui como propiedad fiscal, a fojas 2.400, N° 2424. Esta inscripción se reinscribió en 1966, en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de la Isla de Pascua, a fojas N°1 del primer libro.

Tras el retorno a la democracia, la Ley Indígena estableció un sistema recuperación de tierras mediante su adquisición con cargo al presupuesto anual del estado. Producto del sistema de compra de tierras de CONADI, a través del Fondo de Tierras y Aguas, entre 1994 y el 2009, se financió la compra para restitución territorial de 91.713 hectáreas; de las cuales 14 mil son por el artículo 20° A de la Ley N° 19253, y 77.495 por el 20° B de la misma ley. Según el exdirector de CONADI, Jorge Retamal,<sup>2</sup> desde la entrada en vigencia de la Ley Indígena en 1994, se han adquirido 241 mil hectáreas, 180 mil bajo el

---

<sup>2</sup> <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/05/08/905298/Director-de-Conadi-Se-han-gastado-mil-millones-de-dolares-en-compra-de-tierras--Hay-que-transparentar-el-proceso.html>

artículo 20° letra b – y más de 50 mil por el art. 20° letra a (subsidio de tierras). Por ende, entre 2010 y 2017, se han adquirido alrededor de 150.000 hectáreas.

El Fondo de Tierras y Aguas, establecido en la Ley Indígena tiene por objetivo otorgar subsidios para la adquisición de tierras por personas o comunidades indígenas (Art.20° A) y financiar mecanismos para solucionar los problemas de tierras indígenas que provienen de títulos de merced, títulos de comisario u otras cesiones o asignaciones efectuadas por el Estado y a las que hubiere lugar con motivo del cumplimiento de resoluciones o transacciones judiciales o extrajudiciales (Art.20° B).

### Relación Estado chileno y pueblos indígenas

Un tercer indicador de la relación entre el Estado y la sociedad chilenas y los pueblos indígenas corresponde a la conflictividad. De acuerdo con Francisca De La Maza (2014), los medios de comunicación describen a la Región Araucanía como una zona de “conflicto étnico” en el cual ciertos sectores de las comunidades mapuche de la región son vinculados a tensiones y puntos álgidos de violencia. Para De La Maza “este “conflicto” se presenta al público como una serie de actos violentos (principalmente relacionados con ataques a la propiedad que ocurren en el contexto de disputas por la tierra entre miembros de la comunidad mapuche y particulares)” (2014: 358).

Tabla 1. Actos violentos con connotación indígena 2008-2018

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
BíoBío							59	61	48	21	52	241
Araucanía	31	224	107	117	309	250	209	210	104	140	258	1842
Los Ríos								27	15	9	5	56
Los Lagos											4	4
<b>Total</b>												<b>2143</b>

Fuente: Barómetro de Conflictos con Connotación Indígena. Multigremial de la Araucanía (2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018).

## Impacto del extractivismo

Las comunidades mapuche sufren un impacto directo o indirecto negativo de la presencia de empresas de extracción de recursos, así como de megaproyectos públicos y privados, en las tierras que los rodean: plantaciones forestales exóticas, centrales y carreteras eléctricas, pisciculturas, explotaciones y exploraciones mineras, carreteras, vertederos, etc. Las organizaciones indígenas actúan de diferentes maneras para enfrentar las amenazas a su forma de vida y su escasa tierra, que también se ve afectada por la degradación ambiental. Para ello, han usado históricamente diversos repertorios políticos, incluyendo estrategias electorales, protestas de diversa clase, actos de rebelión y también de violencia política – en el caso de pequeños grupos radicalizados en el sur del país.

## Alcance de la consulta indígena

El único derecho colectivo robusto de los pueblos indígenas, existente dentro del ordenamiento jurídico chileno, consiste en el derecho a la consulta indígena. Este derecho fue incorporado en virtud de la ratificación en septiembre de 2008 del Convenio N° 169 de la OIT. Sin embargo, la implementación que han hecho los dos gobiernos de Bachelet y de Piñera han generado una brecha de implementación entre los contenidos del derecho y su aplicación efectiva en Chile, decepcionando las expectativas de los pueblos indígenas (Millamán, 2019: 8). Los marcos normativos que han implementado la consulta – primero el Decreto Supremo N° 124, y luego los Decretos N° 66 y N° 40 – han reducido su alcance, tanto en las hipótesis de procedencia, la noción de susceptibilidad de afectación directa, los órganos obligados (no lo están municipios), como en lo relativo al procedimiento de deliberación y el deber de justificación de las decisiones finales.

Hay muchas decisiones públicas que no se consultan, sobre todo los proyectos de ley que regulan actividades económicas - por ejemplo, ley de pesca, ley de carretera eléctrica, entre otras. Asimismo, en todo el sistema de evaluación ambiental la consulta no es previa, sino que se inicia cuando los proyectos de inversión ya tienen un nivel de desarrollo que hace muy difícil cambiarlos, quedando fuera de ella los proyectos que solo requieren una declaración de impacto ambiental.

Hacia fines de 2017 se había realizado un total de 129 procesos de consulta (Castro, 2018). La percepción de sus resultados ha sido, en general, negativa, debido a que se han utilizado más como un procedimiento de conversación para la validación de decisiones

previamente tomadas que como una manifestación de la voluntad colectiva de los pueblos indígenas; lo que les provoca una fuerte falta de desconfianza (Aguas & Nahuelpan, 2018).

Sin perjuicio de los anterior, tenemos muchos casos donde la jurisprudencia ha obligado a desarrollar consultas indígenas, donde estas se han denegado, y a repetirlas, donde hay vicios de procedimiento. No obstante, también hay experiencias satisfactorias.

### Salud intercultural

En Chile tampoco existe un marco normativo desarrollado para la protección de los derechos culturales de los pueblos indígenas.

Respecto a la salud intercultural, el art. 7º de la Ley de Derechos y Deberes del Paciente reconoce las prácticas de sanación indígenas, pero no le reconoce un estatus mayor a la medicina indígenas, así como tampoco se protege a sus cultores y a los medios de sanación, mayormente plantas medicinales.

En 2000 se creó el Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas en el Ministerio de Salud. El propósito fue desarrollar un Modelo de Atención con enfoque intercultural orientado a la disminución de las desigualdades sociales en salud, incorporando en el proceso la participación indígena. Desde entonces, se han habilitado una serie de hospitales y unidades de atención de salud interculturales a lo largo del país, llegándose a atender a 25.796 personas por agentes indígenas en 2017 (Ministerio de Salud, 2018: 20).

### Educación intercultural

En materia de educación, a partir de la Ley Indígena N° 19.253, se crearon programas de educación intercultural, los cuales se institucionalizaron desde el año 2000 con la creación del Programa de Educación Intercultural Bilingüe. Este se creó como un programa focalizado en escuelas piloto que se fue extendiendo a otros recintos educacionales.

Para 2009, el Decreto N° 280 del Ministerio de Educación, estableció la obligatoriedad de la enseñanza de la lengua indígena en los establecimientos educacionales donde más

del 20% de los alumnos sean de ascendencia indígena. El enfoque de este programa busca la revalorización y rescate de las culturas indígenas; un nuevo método de educación intercultural para la revitalización de los pueblos indígenas comenzando por su lengua; y una propuesta pedagógica que pretende difundir las costumbres y culturas indígenas en el ámbito escolar, a través del aprendizaje de su lengua, promoviendo el conocimiento y respeto por la diversidad (Lagos, 2015: 87).

El programa no fue acompañado de un marco normativo que reconociera los derechos lingüísticos de los indígenas. Tampoco existen reglas que protejan los conocimientos tradicionales indígenas de ser apropiados sin el consentimiento de quienes los han desarrollado.

### Política chilena y pueblos indígenas

El Estado de Chile, contando con una población indígena relevante, no ha logrado tener una evolución en sus políticas públicas y en sus marcos normativos que haya logrado convertir su democracia en un sistema étnicamente inclusivo.

La política en Chile no ha construido instituciones que sean capaces de responder a las demandas de los actores indígenas, generando un espacio donde se puedan ventilar legítimamente las tensiones que resultan de procesar las herencias de la colonialidad interna. No ha conseguido involucrar y legitimar la participación permanente de actores indígenas en los procesos políticos del país. Tampoco ha incorporado las identidades indígenas en la cultura común, de manera que la cultura política del país pueda pensarse como intercultural.

No es extraño entonces que las relaciones entre pueblos indígenas y el Estado hayan llegado a profundas desconfianzas. Estos antecedentes son claros en indicar el profundo fracaso del Estado.

### *Las estrategias políticas de los Pueblos Indígenas*

Los pueblos indígenas en Chile representan una porción significativa de su población, esto es, el 12,8%, según el Censo de 2017, alcanzando a 2.185.792 personas. De ellos, 1.745.147 pertenecen al Pueblo Mapuche, 156.754 al Pueblo Aymara, y 88.474 al Pueblo Diaguita, por mencionar a los más numerosos.

En Brasil la población indígena alcanza a 817.963, con un 0,42% (2010), según el IBGE.<sup>3</sup> En Colombia, la población indígena alcanza a 1.905.617 personas (2018), con un 4,4 %, según la DANE.<sup>4</sup> En México, la población indígena en hogares indígenas son 12.025.947 personas (2015), según el INGE, con el 10,1 % de la población total – la población indígena corresponde a 25.694.928, el 21,5 % de la población.<sup>5</sup> La población indígena en Chile es superior a la de aquellos países, alcanzando un nivel similar al de México, a la vez que inferior a los países con mayor demografía indígena, tales como Bolivia, Guatemala, Ecuador y Perú en América Latina.

Ahora bien, la situación de los pueblos indígenas en el país se separa de todos los demás países de la región, por cuanto constituye el Estado con menor protección a los derechos indígenas. Esta es una característica singularizadora del sistema político chileno, donde este no ha sido históricamente capaz de generar un proceso político que genere una inclusión -al menos en el papel legal- de los pueblos indígenas dentro de su proyecto nacional.

En países con mayor peso demográfico indígena, ha sido algo más fácil la aparición de actores políticos étnicos que sean relevantes en la política de esos países. Países con un menor peso demográfico indígena -como Brasil- han asegurado los derechos indígenas dentro del derecho a la diferencia cultural, o incluso un sistema bien avanzado de autonomías, territorios y jurisdicciones indígenas -como en el caso de Colombia. En Chile, sin embargo, ello no ha sido posible.

Claramente, dentro de otros factores, el peso demográfico indígena asegura que su realidad, por muy invisibilizada que sea, seguirá como una herida latente para la política, pero que no podrá, normalmente, obtener resultados políticos, a menos que algunos actores de la política reaccionen o respondan de alguna manera ante las demandas políticas de los pueblos indígenas.

Una alternativa consiste en el camino propio – que ha incluido la reivindicación de la violencia política-, el cual ha sido reivindicado desde los noventa por la Coordinadora Arauco-Malleco (CAM), y recientemente, por otras organizaciones indígenas. En la visión de la CAM, el pueblo Mapuche no debe esperar nada del reconocimiento estatal,

---

<sup>3</sup> <https://indigenas.ibge.gov.br/graficos-e-tabelas-2.html>

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239941/02-numeralia-indicadores-socioeconomicos-2015.pdf>

y debe reivindicar sin intermediación alguna el control de los territorios para reconstruir su carácter de pueblo-nación. Para Pairicán, las estrategias de la CAM consisten en una continuación de la politización interna de un sector del pueblo Mapuche que se operativizó en la utilización de la violencia política (quema de camiones forestales, casas de latifundistas, cabañas de turismo, “toma” de tierras, quema de plantaciones forestales) para llevar a cabo las reivindicaciones de tierras ancestrales.” (Fortín & Pairicán, 2010: 32)

En el proceso de liberación nacional mapuche que se propone la CAM, por un camino propio, se ha propuesto una primera etapa de acumulación de fuerza, la cual se realizaría en tres aspectos: (1) la *resistencia al capital*, en la forma de acciones de sabotaje a empresas forestales, expresiones turísticas, hidroeléctricas y latifundistas apostados en territorio Mapuche; (2) la *reconstrucción sociocultural* (*nguillatunes*, rogativas, medicina natural, etc.), unido con la reconstrucción del mismo Mapuche, que se expresará en los *Weichafe* (guerrero); y (3) la generación de un *movimiento político mapuche autónomo* respecto de los actores políticos chilenos y al Estado (Ibíd.: 33).

La otra posibilidad abierta para las organizaciones mapuches consiste en *acumulación de fuerzas mediante el camino de las alianzas*. Esta ha sido la solución política que tradicionalmente han emprendido los pueblos indígenas, a través de la mayor parte de sus organizaciones políticas y de su participación en el sistema de partidos políticos chileno. Esta estrategia política consiste en hacer presente en la arena política democrática las voces de los indígenas, sus valores, intereses y, sobre todo, sus derechos vulnerados, para demandar la solidaridad del resto del sistema político con el respeto a su dignidad y lograr acuerdos institucionales y políticos constructivos.

Dicha estrategia ha sido aquella que, con diversos énfasis y variedades, emprendieron los líderes mapuche desde la anexión al Estado chileno. Las organizaciones políticas mapuche que se constituyen a principios del siglo XX, generaron una visión sobre el poder de la política para conseguir la solución a sus problemas y por ello se plantearon obtener representación parlamentaria (Foerster & Montecino, 1988: 14) y también municipal.

La estrategia de la representación parlamentaria fue una apuesta temprana, pues ya “*en la década del 10, los mapuches buscaron el apoyo de políticos, diputados y senadores para lograr sus fines*” (Ibíd.: 89). Hasta 1973, fueron elegidos 8 diputados mapuche: Francisco Melivilu, Manuel Manquilef, Arturo Huenchullán, José Cayupi Catrilaf, Esteban Romero

Sandoval, Venancio Coñuepan, Manuel Rodríguez Huenuman, Rosendo Huenumán. En el plano municipal, algunos estiman que hubo, entre 1941 y 1971, 93 regidores mapuche en comunas pertenecientes a las regiones VIII, IX y X regiones (Espinoza, 2018: 357, nota 2).

En los cuerpos de funcionarios del Estado, desde mediados de la década de 1950' los mapuche manifestaron un interés por ocupar espacios de gestión (Campos et al., 2018: 106).

Las estrategias electorales, junto con la influencia en la opinión pública de diversas organizaciones e intelectuales mapuche, no agotaron los repertorios políticos de los pueblos indígenas. Las protestas y movilizaciones, incluyendo las tomas de fundo fueron parte de la historia republicana antes de 1973.

Las tomas de fundos por comunidades mapuches que reclamaban la restitución de sus tierras ancestrales, se habían producido ya en 1933 en terrenos de la Sociedad Agrícola El Budi y la Sociedad Toltén; así como a principios de la década de los 1960, “*como sucedió en 1961 en el fundo Chihuahue de la provincia de Malleco; en 1962, en el mismo fundo Chihuahue, y en los fundos Pangal y Huape (provincia de Arauco) y Hueñalihuén (Cautín); y en 1963, en los fundos El Manzano (Cautín), El Potrero (Arauco) y Los Saucos (Malleco)*” (Redondo, 2015: 171).

El conflicto fue mucho más intenso y sistemático en la ocupación ilegal de tierras con fines políticos entre 1967 y 1973, en el contexto de la reforma agraria, especialmente en la provincia de Cautín (Ibíd.).

En 1907 se produjo el parlamento o gran Trawun de Coz-Coz, donde, a partir de la invitación de los capuchinos, diversos líderes mapuche se reunieron y dieron cuenta de los despojos y abusos que estaban sufriendo (Pinto, 2015: 50 ss). Una rebelión campesina con un importante componente mapuche se produjo en 1934, en Lonquimay, donde ocurre una revuelta contra los abusos patronales – con un trasfondo de despojo de tierras indígenas –, que termina en una masacre cometida por la policía, donde mueren más de quinientos campesinos, la mayor parte mapuches, en el fundo Ranquil (Ulianova, 2003).

También ocurrieron rebeliones en otros pueblos indígenas, como en el caso de la rebelión liderada en 1964 por el profesor Alfonso Rapú en Rapa Nui, contra los abusos y restricciones que imponía la administración que hacía la Armada de Chile en la isla (Foerster, 2016).

El gran cambio que ocurrió en los años 1990, como indica José Marimán, cuando las estrategias políticas del pueblo mapuche se orientan por las ideas de la autodeterminación, a partir del movimiento indígena global; la aparición de un sector del movimiento mapuche -los autonomistas-, que es portador de esas ideas, plasmadas en proyectos de autogobierno; la aparición de un grupo de intelectuales que alimenta esas demandas políticas (Marimán, 2014: 80). Ahora bien, las demandas de autonomía ya habían ingresado en la política mapuche desde fines de los 70, de manera contemporánea a su formulación en el movimiento indígena global (Mella, 2001).

Las estrategias políticas mapuche, especialmente las estrategias de participación electoral y de ingreso en el aparato estatal, han sido interpretadas como una reedición del anhelo de configurar pactos que los vinculaban al mundo político occidental –primero colonial y luego republicano –, cuyo reiterado quebrantamiento origina la idea de una deuda histórica, ante la cual los líderes políticos mapuche siempre vuelven para legitimar sus demandas al sistema político chileno. Las estrategias institucionales -o simplemente políticas- involucrarían a los Mapuche con el sistema legal, incluso en la búsqueda de una mejor legalidad o de un reconocimiento mayor (Foerster & Isla, 2016: 709).

En esta interpretación, una nueva etapa de este perenne ciclo de promesas de pacto y decepciones se ha vivido desde el retorno de la democracia con la firma de dirigentes mapuche con el entonces candidato y luego Presidente de la República, Patricio Aylwin, con el Pacto de Nueva Imperial de 1989, el cual se habría agotado prontamente con el conflicto de la represa hidroeléctrica Ralko, en el Alto Bío-Bío (2006).

Las demandas de justicia anamnésica (Peña, 2002), es decir, la que se funda en demandas de completar nuestra identidad a partir de demandar pérdidas y heridas del pasado, están detrás de la recurrencia de los pueblos indígenas a las promesas incumplidas y los engaños sufridos en acuerdos históricos, cuando se refieren a los tratados, los parlamentos u otros documentos suscritos con los poderes coloniales y los estados republicanos. Pero antes que la suposición de que con ello se alude a una comunidad moral subyacente que existía entre los indígenas y los colonos –o sus descendientes– y ellos, esto documenta las prácticas de barbarie que han practicado los colonos y sus descendientes republicanos contra los pueblos indígenas. Con eso se funda una demanda frente a la comunidad política actual, que quiere incorporar las violencias coloniales dentro de los abusos y desigualdades que la democracia tiene que asumir para mantener la cohesión social de la comunidad actual de cara al presente y al futuro.

Las demandas de justicia frente a abusos históricos constituyen una demanda política que procura acudir, de manera selectiva, a ideas que se han compartido entre las agrupaciones políticas indígenas y actores políticos del sistema político chileno, con el propósito de lograr una acumulación de poder y de legitimidad que permita realizar los cambios y evitar los abusos que se reclaman. Como tal no corresponde a un planteamiento moral, sino político que busca modificar las actuales relaciones de dominación, aunque tenga como sustento elementos de justicia anamnésica así como de argumentos de justicia distributiva.

Los mapuche han acudido a todas las fuerzas políticas en los diversos momentos de la historia republicana para constituir alianzas, en todos los niveles de la actividad política; los sectores de izquierda siempre han sido los más favorecidos por las alianzas estratégicas con los indígenas. Los indígenas efectivamente no sienten que todos los actores políticos tienen la misma obligación respecto a ellos, sino que han sido los sectores de izquierda a los que se ha demandado para construir convergencias en virtud de las ideas que esos sectores han representado y que los indígenas reinterpretan para poder convenir en entendimientos que permitan acumular fuerzas. Esta preferencia histórica curiosamente subsiste a las veces –que han sido casi todas- en que la izquierda ha decepcionado a los pueblos indígenas, y que ha determinado, en última instancia, el fracaso de las estrategias políticas de los pueblos indígenas hasta el día de hoy. Se ha tratado siempre de la búsqueda estratégica de alianzas de índole política, y no morales, aunque correspondieran a estrategias fallidas hasta el día de hoy.

#### *Los cinco momentos de convergencia política entre indígenas y chilenos*

Para explicar el argumento anterior, esquematizaremos cinco momentos de entendimiento político entre los pueblos indígenas y el sistema político chileno, entendiendo que solo resumen un proceso de evolución continua.

#### La irrupción de las agrupaciones políticas y primeros parlamentarios

En 1910 se creó en Temuco la *Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía*. En 1922 se crea la Federación Araucana, a partir de la Sociedad Mapuche de protección mutua de

Loncoche” (1916) y de la Sociedad Defensora de Indígenas de Osorno (1920). En 1924, Francisco Melivilu, dirigente de la Sociedad Caupolicán y militante del Partido Demócrata, es elegido diputado con primera mayoría. En 1926, se constituye el Comité Ejecutivo de la Araucanía, asociando a las dos principales organizaciones mapuches, con el presidente de la Sociedad Caupolicán, Arturo Huenchullán Medel, y el presidente de la Federación Araucana, Manuel Aburto Panguilef. En 1926, Manuel Manquilef, de la Sociedad Caupolicán, es el segundo diputado mapuche elegido al Parlamento, como militante del Partido Liberal Democrático (Menard, 2005: 52). Luego sería elegido también Arturo Huenchullán, por el Partido Demócrata. Estas primeras organizaciones son instrumentos de líderes no tradicionales que incursionan en la política y que empiezan a relacionarse con los partidos políticos chilenos, especialmente con el partido democrático, partido liberal, reformista, anticlerical y pionero en la organización obrera. En esta época, Manquilef, liberal defenderá la división de las tierras comunitarias, en tanto Melivilu y Huenchullán, ambos democráticos, defenderán la comunidad agraria mapuche (Samaniego, 2017).

#### La ruta hacia el frente popular

La constitución de los grandes partidos de la izquierda tradicional chilena -el Partido Comunista (1922) y el Partido Socialista (1933)- traerán una nueva tapa, donde el marxismo latinoamericano ofrecerá nuevas posibilidades. El PC comenzará en los 1930’ con una fuerte defensa de la autodeterminación de los pueblos. Se orientará por una visión teórica acerca de las “nacionalidades oprimidas”, que la incorporación de los sujetos colectivos indígenas a los procesos revolucionarios (Samaniego & Rodríguez, 2007: 214). El PS formado a partir de la influencia de ideas indoamericanistas de Mariátegui, Arguedas y otros referentes –sobre todo a través de Nueva Acción Pública, que luego se fundiría con otros movimientos, dando origen al PS en 1933 (Moraga, 2009)- tendrá inicialmente una especial sensibilidad con la situación de los indígenas. En virtud de ellas, junto al PC y el Partido Radical (PR), rechazarán la masacre que la policía hará de los Mapuche en el fundo Ranquil, comenzando así su confluencia hacia la constitución del Frente Popular (Lara, 2013: 52). Sin embargo, la corriente principal del socialismo se volcará rápidamente a visiones asimilacionistas, buscando la integración efectiva de los indígenas a la ciudadanía chilena, siendo seguido por el PC durante los años 1940’ para

favorecer la unidad del sujeto popular del proletariado obrero y campesino. Lo anterior con la gran excepción de Alejandro Lipschutz (Samaniego & Ruiz, 2017).

En el contexto de la formación del Frente Popular, se constituyó en 1938, el Frente Único Araucano, el cual rechazó entre 1941-1943 el proyecto de ley presentado por el gobierno radical (Juan Antonio Ríos), que facilitaba las divisiones de oficio de la propiedad de las comunidades agrarias indígenas –proyecto que en definitiva fracasaría (Almonacid, 2008)- y “demandó al gobierno la designación por parte de los propios mapuche de diversos empleados del Estado que debían cumplir funciones relativas a la vida indígena y elevaron la proposición de que se creara una Procuraduría para el resguardo de sus derechos” (Samaniego y Ruiz, 2007: 210).

#### El momento de la derecha (Corporación Araucana)

El único momento de proximidad real y estable entre los actores políticos de las derechas chilenas y el movimiento indígena se dio a través del líder Venancio Coñuepan Huenchual, diputado por el Partido Conservador y Ministro de Tierras y Colonización. La familia Coñuepan, con notorio liderazgo mapuche desde el siglo XIX, han sido cercanos a las posiciones del Estado de Chile y sus discursos son un reflejo del apoyo a los modelos de desarrollo impuestos por Chile desde el siglo XIX (Pacheco et al., 2014). Coñuepan Huenchual fue fundador en la Corporación Araucana en 1938 y diputado por el partido conservador. Según Ana Millaleo, “*la Corporación Araucana levantó un proyecto de movilización indígena original y autónomo. Esta encaró el tema de la autonomía cultural económica y política del pueblo mapuche*” (Millaleo, 2006: 24). La propuesta de la Corporación Araucana era a la vez autonomista e integracionista, pues no esperaba las ayudas externas a la comunidad, buscando que a través del desarrollo económico y la educación que los indígenas se integrasen a la ciudadanía, y de la ocupación de cargos dentro de las instituciones estatales (Boccaro & Seguel-Boccaro, 1999).

El mayor logro de la Corporación Araucana fue la designación de Coñuepán como Ministro de Tierras y colonización del segundo gobierno del General Ibáñez en 1952. Varias gobernaciones de la Araucanía quedaron en manos de dirigentes de la Corporación Araucana. El resultado de la influencia de dicha organización fue la creación de la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas (DASIN) en 1953, institución que le permitió

al movimiento mapuche gestionar sus demandas desde el Estado, incluyendo impedir la división de las propiedades y buscar cambiar la relación con el Estado (Suazo, 2018:38).

La propuesta política de Coñuepan y la Corporación Araucana entró en crisis a fines de los 1950'. Su proyecto "subordinó *las demandas históricas de los mapuche a sus intereses de corto plazo* (elección de representantes mapuche en el Congreso y estímulo a los emprendimientos capitalistas)", convirtiendo a los Mapuche en clientela de la derecha (Goicovich, 2015: 40).

La Corporación Araucana y su líder Venancio Coñuepan han sido uno de los intermediarios más influyentes entre el pueblo mapuche y el ámbito estatal. Sin embargo, la influencia de la Corporación Araucana en la política institucional chilena no logró detener la aprobación en 1960 de la ley 14.511 bajo el gobierno de Jorge Alessandri que buscaba facilitar el proceso de división de las comunidades indígenas, reivindicación defendida por los latifundistas de la región de la Araucanía deseosos de apropiarse de las tierras mapuche protegidas por los títulos de merced (Bonet i Martí, 2013: 10).

La fuerza del proyecto de la Corporación Araucana se estrelló con la visión de largo plazo de las derechas chilenas, en cuanto a sus valores asimilacionistas y sus intereses concretos y que, a diferencia de las izquierdas, no dejó ningún legado ideológico que pudiera evocarse en el futuro.

#### La década de los sesenta y la Unidad Popular

Confrontando las tesis integracionistas de la Corporación Araucana, se fundó la Asociación Indígena de Chile en 1953, vinculada al PC y al PS. Esta organización, dio origen en 1961 a la Federación Nacional Campesina e Indígena, la cual se fusionó con otras organizaciones, creando en 1968 la Confederación Campesina e Indígena Ranquil. Estas organizaciones existieron en un marco donde el principal problema consistía en la tenencia de la tierra, en el contexto de los procesos de reforma agraria. Desde el enfoque de la izquierda, el problema de los mapuche comenzó a entenderse como producto de su condición de propietarios de minifundio, debido a la división de las comunidades, que estaban empobrecidos y endeudados, pero sin reparar en sus derechos ancestrales y su relación espiritual con su territorio.

El movimiento mapuche objetó las leyes de reforma agraria, especialmente la ley de 1961, e impulsó, mediante el soporte de la Federación Nacional Campesina e Indígena (FNCI),

la ocupación de terrenos reclamados como usurpados por colonos y propietarios no indígenas, desde su creación y hasta 1966.

En 1964, la FNCI suscribió un compromiso con el candidato Salvador Allende, donde el Frente Popular se comprometió a dictar una ley indígena, que abordara: la restitución y remensuramiento de todos los fundos colindantes con comunidades o propietarios indígenas; la libertad religiosa, incluyendo la práctica voluntaria de ritos ancestrales; en materia educacional, la ampliación de la cobertura básica dentro de las comunidades, la creación de un currículum especial, que incluiría la transmisión del mapuzungun, la creación de escuelas y liceos técnicos, y la distribución de un mayor número de becas en los distintos niveles. Junto con lo anterior, la mejora de los problemas de salud, vivienda y desarrollo rural. En este período, se creó la Federación de Estudiantes Indígenas, agrupando a estudiantes de educación superior y secundaria. Esta fue la primera manifestación de un grupo juvenil, producto de la incorporación de los mapuche al sistema de Educación Superior, lo cual que abrió una discusión sobre del acceso a la educación, incluyendo becas y la cuestión de cómo preservar la identidad indígena en el espacio urbano y sus demandas por disponer de hogares residenciales para los alumnos mapuche.

En 1969, las organizaciones indígenas confluyeron en la Confederación Nacional Mapuche, formada por 48 asociaciones que se reunían con el propósito de ir elaborando un borrador de ley que sería presentado a la Unidad Popular para cambiar la ley de tierras indígena vigente, Ley N° 14.511 de 1961, y presentar una primera ley general indígena para el país (Rupailaf, 2004). Se comprometieron con Allende y, en diciembre de 1970 tuvo lugar un segundo congreso en Temuco para aprobar el envío de la nueva propuesta. El gobierno despachó el proyecto de ley en los primeros meses de 1972, lo que culminaría con la Ley Indígena N° 17.729, de 15 de septiembre de 1972 (Camacho, 2004: 3), como respuesta a la demanda - considerada como justa (Ormeño & Osses, 1972: 27-28) - que hacían las comunidades en el plano de las movilizaciones mapuche durante el gobierno de Frei y comienzos de los 1970'.

La Ley N° 17.729 puede sintetizarse en tres puntos: defensa y recuperación de las tierras; defensa de la cultura y de las formas de vida propias; apoyo económico, jurídico y educacional por parte del Estado a través de una legislación específica que diera cuenta de las diferencias del Pueblo Mapuche (Albizu, 2014). Esta política abordó principalmente la devolución de tierras dentro del proceso de reforma agraria. En el plano

educacional se llevó a cabo una política destinada a facilitar el acceso a la educación a los niños indígenas, privilegiándose una campaña de alfabetización bilingüe, e incluyendo un programa de salud intercultural (Morales, 2016).

Según Albizú (2014), durante el gobierno de la Unidad Popular se privilegió el “integracionismo revolucionario”, con una política desarrollista desde la izquierda que tiene poca especificidad respecto a los pueblos indígenas, tendiendo a asimilar sus problemas al problema de todos los campesinos pobres en Chile, compartiendo las mismas formas de opresión (Jeannot, 1972: 9). Sin embargo, existía una sensibilidad con la diferencia cultural tradicional (Ruiz, 2003: 2). La política de la Unidad Popular buscó una reconciliación con los pueblos indígenas: “*Los indígenas se encuentran agraviados y desconfían, por lo que la sociedad chilena tiene que pensar seriamente en reconciliarse con ellos, especialmente con los mapuches, como única alternativa para encontrar una solución armónica y consecuente al problema.*” (Ormeño & Osses, 1972: 26). Ello fundamentó una política de la Unidad Popular que reconoce las diferencias culturales indígenas: “*los grupos indígenas, especialmente los mapuches, constituyen una cultura (o subcultura como sostienen algunos antropólogos y sociólogos) que tiene claros y definitivos rasgos diferenciadores de la sociedad global*” (Ibíd.). En ese sentido, la Unidad Popular reconoció la pluralidad cultural del país (Chiappe, 2016: 61).

En la visión de las izquierdas del período, hay que indicar también la importancia que cobró un polo no institucionalista del movimiento mapuche-campesino, entre las organizaciones mapuche y las organizaciones de la izquierda más revolucionaria como el MIR, a través del Movimiento Campesino Revolucionario. Estas organizaciones participaron en el ciclo de movilizaciones mapuche a fines de los 1960`. En esas movilizaciones, las tomas de fundo y corridas de cerco se incrementaron para recuperar territorios ancestrales con el advenimiento de la Unidad Popular. Hay que considerar que para fines de 1970, las tierras tomadas superaban las 100 mil hectáreas, dentro de un clima extremadamente tenso (Foerster & Montecino, 1988: 355).

Las izquierdas en el período buscaron canalizar la protesta mapuche como parte de las transformaciones estructurales que requería el país. A pesar de tratar de encuadrar las demandas indígenas en la respuesta ante la opresión campesina, se inició un camino de reconocimiento y reconciliación con la pluralidad cultural, incluyendo la participación de las organizaciones indígenas en las decisiones públicas. Este camino se sostuvo en las organizaciones políticas indígenas, que construirán una articulación política con el mundo

progresista chileno y formarán bases que propondrán una agenda indígena para la coalición y el gobierno de Salvador Allende. Precisamente, la virtud de esta época es la capacidad sistemática de algunos actores de construir puentes y plataformas comunes que permitieran la expresión política de los indígenas. La interrupción de este proceso con el golpe de Estado de 1973 planteará como natural la rearticulación de formas de convergencia en la oposición entre indígenas y chilenos durante la dictadura militar.

### El nacimiento de la Concertación y el espíritu de Nueva Imperial

Los indígenas fueron muy activos opositores a la dictadura. Fueron uno de los primeros grupos opositores organizados, construyendo los Consejos Culturales Mapuche en 1978 y luego Ad-Mapu, organización de izquierda y paraguas de los diversos grupos mapuche opositores, que sustentaban un temprano discurso autonomista (Mella, 2001). Junto con ello, emergieron diversas organizaciones vinculadas con el mundo de las fuerzas democráticas chilenas. Los Mapuche fueron particularmente golpeados por la dictadura de Pinochet, ya que, al momento de la reinauguración democrática, *“habían perdido hasta el 40 por ciento de las tierras que les habían sido otorgadas en los títulos de merced. Esta situación contribuyó a una creciente presión sobre la tierra, una alta emigración y los conflictos”* (Richards, 2016: 112).

A partir de la confluencia de las oposiciones a la dictadura en la Concertación de Partidos por la Democracia, los dirigentes indígenas vinculados a dichos partidos políticos convergieron con el candidato presidencial de esa coalición, Patricio Aylwin, el 12 de octubre de 1989, en una propuesta programática. Los puntos centrales de esta propuesta recogieron gran parte de las reivindicaciones de los pueblos indígenas. Entonces se suscribió el Acuerdo de Nueva Imperial, en el cual figuraron los siguientes compromisos:

- i. El reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y de sus derechos económicos, sociales y culturales fundamentales.
- ii. La creación de una Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y de un Fondo Nacional de Etnodesarrollo, con la participación activa de los distintos pueblos indígenas del país, como entidades públicas encargadas de coordinar la política indígena del Estado.

- iii. La creación de una Comisión Especial de Pueblos Indígenas, que en un plazo no superior a cuatro años culminará con la implementación de una Ley Indígena y de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- iv. La ratificación del Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo.

El Acuerdo de Nueva Imperial inauguró en la transición democrática chilena un nuevo escenario de relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas, mediante un pacto en el que los indígenas depositaron una serie de expectativas y de proyectos desde ese momento, para intervenir en la realidad indígena y para dar respuesta a sus demandas (Aguilera, 2006).

Nos son conocidas las políticas que resultaron de dicho acuerdo y el cumplimiento de los compromisos. En 1993 se dictó la Ley Indígena (Ley N° 19.253), creando la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). El Convenio N° 169 no se ratificó sino después de 20 años, en septiembre de 2008. En tanto, sigue pendiente el reconocimiento constitucional.

La Ley Indígena contempló una política de recuperación de tierras, a través de un sistema de compras con cargo al presupuesto anual, que permitía la adquisición de tierras, mediante el mecanismo del Fondo de Tierras de CONADI.

La subordinación que hará el segundo gobierno de la Concertación de los derechos reconocidos en la ley indígena a la ley eléctrica, y a otros marcos destinados a promover una determinada interpretación del desarrollo del país, implicó un punto de quiebre en las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas, que será profundizado posteriormente. El conflicto relacionado con Ralco, que detonará en 1996, hundirá las perspectivas del espíritu del acuerdo de Nueva Imperial y sembrará la desconfianza entre las izquierdas y el mundo indígena.

En Chile, las políticas indígenas de la Concertación cayeron en la construcción, modélica en muchos aspectos, de un multiculturalismo neoliberal que se esfuerza por reconocer las diferencias culturales densas de los pueblos indígenas, incluso garantizando algunos derechos, pero solo en la medida que no amenacen los objetivos del país, en el contexto de la economía globalizada. El multiculturalismo neoliberal no interviene las estructuras desiguales de poder que subyacen en la sociedad (Richards, 2010: 66 ss). Chile ha sido paradigmático de ese tipo de multiculturalismo, puesto que las políticas indígenas no

aspiraron a conseguir e implementar derechos colectivos de índole política para los pueblos indígenas, sino que los indígenas mejorarían su condición socioeconómica – no en el sentido de un cambio redistributivo, sino más bien paliativo - mediante diversos tipos de ayudas y subsidios, y, sobre todo, mediante la compra de tierras.

Sin embargo, las condiciones sociales de los indígenas han empeorado en atención al modelo de desarrollo económico implementado en Chile por la dictadura y que fue continuado en sus rasgos generales por la Concertación. En efecto, la naturaleza extractivista respecto a los recursos naturales ha impactado de manera severa a las comunidades indígenas, en diversos ámbitos. Sin duda, ha sido la industria forestal, desarrollada en la dictadura, la que mayor impacto ha tenido en el deterioro de las formas de vida de las comunidades y de su entorno natural, a través de los monocultivos de especies exóticas, generando una intensa conflictividad; pero también han tenido un papel importante la minería, especialmente en los espacios de los pueblos andinos, las industrias pesquera y acuícola, afectando a diversos pueblos, incluyendo los pueblos australes, y últimamente el renovado sector de los agronegocios y el turismo. Todas estas industrias han intervenido los territorios de los pueblos indígenas para explotar sus recursos naturales, con nula participación y escaso beneficio para éstos, y con importantes impactos ambientales.

La falta de un enfoque de derechos en las políticas de la Concertación ha determinado una visión simbólica, de reconocimiento cultural limitado. Las políticas públicas de mayor éxito y continuidad desde la transición fueron el Programa de Salud y Pueblos Indígenas del Ministerio de Salud (PESPI) y el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), generando servicios con pertinencia cultural, pero sin un reconocimiento de derechos culturales de índole colectiva.

La decepción respecto al entendimiento original con la alianza centroizquierdista de la Concertación y los efectos de las industrias extractivas sobre los territorios indígenas, en contraposición a sus ideas culturales de equilibrio con la naturaleza, terminarán de romper el momento de convergencia política entre indígenas y actores políticos chilenos del comienzo de la transición democrática. Sin embargo, dicha ruptura no será abrupta sino progresiva, en la medida que diversas alternativas quedaban decepcionadas o relegadas en el olvido – como es el caso de las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Nuevo Trato -, y no ha dado lugar, hasta el día de hoy a un nuevo intento de reconfigurar aquella convergencia.

### *La Larga Ruptura de la Post-transición*

El problema más dramático de aquella ruptura de las confianzas entre el mundo indígena y la política en la democracia chilena fue la respuesta a ella que hicieron los actores dominantes de la élite mediante una escalada de represión y criminalización de la protesta indígena, que ha generado un espiral de violencia –intermitente, pero persistente-, que ha crecido hasta el día de hoy. Con ello se ha producido una radicalización del movimiento indígena, llegando a generar espacios crecientes para la acción directa y la violencia política por grupos radicalizados, quebrando las tradiciones políticas del mundo mapuche durante el siglo XX.

Las posiciones y los actores favorables a salidas político-institucionales fueron aisladas, debido a que el espacio político indígena quedó deslegitimado, por fundados motivos, debido a su incapacidad de influir en la agenda del sistema político. Asimismo, dicho espacio fue colonizado y aprisionado entre las políticas represivas y las resistencias, con todas las formas de lucha encarnadas por los *Weichafes*.

La violencia política de origen mapuche ha sido criminalizada por el Estado chileno, mediante el uso desproporcionado de los marcos normativos de excepción que encarna la legislación antiterrorista, acarreando una constante violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de individuos que son parte de ellos, la cual ha sido cuestionada recurrentemente por los organismos internacionales y nacionales de derechos humanos.

De acuerdo con Richards, “*en muchos sentidos, es la violencia - tanto material como simbólica- del Estado y de la sociedad civil chilena la que ha llevado a los conflictos más extremos: la discriminación institucional e interpersonal, el despojo que continúa hasta nuestros días, la pérdida de los recursos naturales propios de la tierra, el privilegiar el desarrollo nacional por encima de los derechos indígenas, la represión de las formas no violentas de protesta.*” (2016: 114). A los conflictos históricos relativos a la pérdida y reivindicación de tierras ancestralmente ocupadas, se sumaron los conflictos relativos a las empresas forestales, y luego los conflictos relativos a la actividad de control y represión del mismo Estado y las respuestas de grupos radicalizados ante ella, así como múltiples y heterogéneos conflictos socioambientales.

Rojas y Miranda han identificado 5 ciclos de protesta, a partir de las estrategias de las organizaciones indígenas y la respuesta estatal, en el llamado conflicto mapuche (2015):

- i. Revitalización de la protesta y aplicación de “la zanahoria y el garrote” (1990 a 1996): este primer periodo corresponde a un ciclo de contienda caracterizado por una intensificación de la protesta mapuche –con un marco asociado a la demanda de derechos y con repertorios clásicos de ocupación territorial– rápidamente neutralizada mediante la más clásica estrategia de supresión de la protesta, con premios o castigos para los actores, según su disposición frente a la autoridad. Con una estrategia de represión selectiva y una apertura relativa y muy limitada de canales institucionales -con clientelismo y asistencialismo asociado.
- ii. Rebelión frente al extractivismo neoliberal y la criminalización de la protesta (1997-2006): periodo en que las manifestaciones mapuche emergieron con particular radicalidad, iniciando su gran escalada en el año 1999. Casos emblemáticos de este ciclo de contienda correspondieron a la resistencia al megaproyecto energético Ralco en el Alto Biobío; a la protesta frente a la industria forestal en Arauco y Malleco, iniciada en 1997 en Lumako; y al proceso de recuperación territorial y arresto de los lonkos de Didaico y Temulemu -con la aplicación de la Ley Antiterrorista. Este ciclo inició una profunda deslegitimación de los principales mecanismos institucionales de canalización de las demandas mapuches y una enérgica condena de los organismos internacionales
- iii. Consolidación de una férrea represión legal (2003-2006): este ciclo se caracteriza por la “clandestinidad activa” de la versión más radical del movimiento, y la reemergencia de la alternativa político-electoral entre las organizaciones mapuches más moderadas
- iv. Control judicial de la “nueva guerrilla” (2007-2010): el escenario se tensiona, por un lado, con la persecución policial/judicial a la CAM y, por otro, con organizaciones dispuestas al diálogo, que también comienzan a amenazar a la gran propiedad y ahora amparados -“certificados” en lenguaje de la agenda de investigación aquí utilizada- por la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas emitida por la ONU ese mismo año, reconociendo derechos políticos y territoriales a los pueblos originarios

- v. El espectáculo policial, la deslegitimidad institucional y la legitimidad de los repertorios confrontacionales antiforestales (2011-2015): caracterizado por el espectáculo policial, el cierre y la deslegitimidad de los canales político-institucionales y la transversalidad de una cultura movimentista radical y antiforestal.

El último ciclo se prolonga, a nuestro juicio, hasta la actualidad, tal como lo atestiguan los casos de la Operación Huracán (2017) y el homicidio del joven Camilo Catrillanca (2018). De ellos, la Operación Huracán constituye el caso más inédito; el crimen de Catrillanca se suma lamentablemente a una ya larga lista de comuneros mapuche muertos a manos de agentes policiales desde el retorno a la democracia en 1990.

La Operación Huracán consistió en un operativo de investigación policial realizado por la policía de Carabineros de Chile, bajo la Ley de Inteligencia, que en septiembre de 2017 condujo a la detención de ocho comuneros supuestamente involucrados en delitos terroristas. Posteriormente, el Ministerio Público informó que había sido descubierto, mediante pericias técnicas, que la Unidad de Inteligencia Operativa Especial de Carabineros habría manipulado las pruebas contra los detenidos, mediante la intervención fraudulenta de mensajes en teléfonos celulares.

Huracán logra condensar en un caso concreto, por una parte, el fracaso rotundo de las políticas indígenas de la centroizquierda que han terminado no solo reaccionando frente a un conflicto y fracasando en su solución pacífico, sino que, inventando el conflicto, para continuar artificialmente con las políticas que lo suponen, evitando de todas las formas posibles moverse hacia una política basada en derechos para los pueblos indígenas.

Los alegatos de montaje de diversas comunidades mapuche respecto de los supuestos de la acción policial y de persecución penal por el Estado, no tenían verosimilitud hasta los sucesos de la Operación Huracán.

La proactividad de las policías para generar el montaje de pruebas de la Operación Huracán nos deja un legado tan amargo como la proactividad de la autoridad política que las tenía a su cargo, y que formaba parte de un gobierno de centroizquierda, el segundo gobierno de Michelle Bachelet, considerado uno de los gobiernos progresistas más transformadores del último tiempo.

Asistimos a la formación de una política pública destinada a combatir la violencia rural mapuche, y compensar a los empresarios y colonos que hayan sufrido dicha violencia –

mediante la Resolución Exenta N° 1.851 de 3 de abril de 2017 de la Subsecretaría de Prevención del Delito-, sin ninguna referencia a la violencia institucional y violaciones a derechos humanos sufrida por indígenas. Esto da cuenta de la unilateralidad de la visión con que se adoptaron esas políticas y de su escasa sensibilidad frente a las verdaderas causas de los conflictos interculturales.

El Informe de la Comisión Especial Investigadora de la Operación Huracán, creada por la Cámara de Diputados, concluyó lo siguiente:

*“el Gobierno a través del Ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Mario Fernández y de su Subsecretario de Interior, señor Mahmud Aleuy y dentro del marco de dichas funciones, mantuvieron con Carabineros una comunicación general de las operaciones que este desarrollaba, haciéndose eco en términos comunicacionales de los resultados que Carabineros les entregaba, sin mayores cuestionamientos al origen y calidad de las pruebas aportadas; actuando sus autoridades en forma temeraria y desproporcionada, generando expectativas de resultados positivos sobre la base de operaciones policiales construidas en falsedades e imputaciones fraudulentas a líderes Mapuche, cuyas imputaciones no habían sido verificadas por los tribunales de justicia”* (Congreso Nacional, 2018: 193).

En cualquier caso, la gestión política que dio origen a la Operación Huracán –a cargo del Subsecretario del Interior Mahmud Aleuy- se transformó en un símbolo que sintetizaba ante la mirada de los pueblos indígenas, lo peor de las políticas de la centroizquierda orientadas a ellos, desde el retorno a la democracia. Las razones parecen evidentes, pero podemos recapitularlas: (i) el supuesto de la Operación Huracán consistía en la política de criminalización de los conflictos donde existía violencia política, usando la ley antiterrorista, antes que en la búsqueda de una solución política efectiva; (ii) la Operación Huracán consiste en una maquinación y montaje deliberado de pruebas destinada, en lo inmediato, a privar de libertad a personas inocentes de los hechos que se les imputaban, pero que buscaba en lo mediato la justificación pública para los fundamentos de la política de criminalización que los gobiernos habían venido realizando; (iii) los resultados que se esperaban de la Operación Huracán se dirigen a profundizar la estigmatización del movimiento social mapuche en su conjunto, y no solo a los grupos radicalizados, deslegitimando todas las reivindicaciones indígenas –que se refieren a derechos humanos colectivos-, a las cuales se les denomina peyorativamente la “causa mapuche”,

incrementando los estigmas con una imagen de participación en redes de terrorismo internacional, la llamada Operación Andes, para lo cual se buscó el apoyo del gobierno argentino, mediante un viaje ex profeso del Subsecretario del Interior.<sup>6</sup>

Destaca que estas derivaciones políticas esperables contradicen por completo todos los esfuerzos, no solo desde el retorno a la democracia, sino durante todo el período republicano –por fallidos que hayan resultado al final-, que han hecho los actores políticos de las izquierdas, en conjunto con actores indígenas, para recorrer un camino de emancipación de los pueblos indígenas. De allí la gravedad del legado político de la Operación Huracán.

*A modo de conclusión: el esquivo encanto de la igualdad para la convergencia entre los indígenas y las izquierdas*

Creemos que estamos en una palmaria situación de estancamiento de la política indígena en la democracia chilena. Esta situación, no tiene que ver exclusivamente con el fracaso del programa indígena del segundo gobierno de Sebastián Piñera, catalizada en el homicidio de Camilo Catrillanca y el fracaso de la consulta indígena de la propuesta de modificación de la Ley Indígena en materia de tierras. Estos son solo síntomas de una política que únicamente exacerba las condiciones de una continuidad que usa estímulos remediales o mitigaciones para las consecuencias negativas del modelo económico para los indígenas, junto con políticas de criminalización de las protestas, y el desconocimiento de las demandas de derechos políticos de los pueblos indígenas.

Por cierto, la situación socioeconómica indígena se ha ido deteriorando en relación con el resto de la población, a consecuencia de la falta de participación institucional y decisoria en las políticas de las que son destinatarios.

Estas últimas demandas son las que han dado origen al marco conceptual del plurinacionalismo en América Latina. Ya nos hemos referido en otros lugares al plurinacionalismo (Millaleo, 2017) como una construcción de arreglos constitucionales que implementan mediante diversas formas – de las cuales, Bolivia y Ecuador son solo ejemplos singulares- de acomodación los derechos humanos colectivos de los pueblos indígenas, especialmente el derecho a la libre determinación.

---

<sup>6</sup> <http://www.telam.com.ar/notas/201709/207462-argentina-y-chile-intercambiaran-informacion-sobre-mapuches-investigados-por-terrorismo.html>

La idea política que está detrás de las diversas propuestas del plurinacionalismo no es otra que la igualdad, entendida como una igualdad compleja que produce un respeto institucional por las diferencias de una diversidad profunda a nivel colectivo étnico-nacional, y que va más allá, aunque no contradice, sino que completa la igualdad entre los individuos.

Esta idea es la que ha estado detrás, aunque con otros rostros y manifestaciones en las diversas apuestas políticas que han seguido las organizaciones indígenas -especialmente las mapuche- en la historia de la democracia chilena. A través de esa idea, en diferentes variantes, se han podido articular convergencias entre los actores políticos de las izquierdas chilenas y el mundo indígena. Estas articulaciones han fallado por diversas razones, en el caso del Frente Popular y de la Concertación por la Democracia, fue el volver la espalda de esas coaliciones de izquierda la que hizo fracasar el proyecto político emancipatorio. En el caso de la Unidad Popular, fue la interrupción de un proceso político que estaba recién comenzando por el golpe de Estado y la dictadura militar. Sin duda, la oportunidad de una alianza con los pueblos indígenas radica en las izquierdas, porque las derechas chilenas no han hecho sino en convertirse en contumaces enemigos de las demandas de los pueblos indígenas.

Por ahora estamos en nada, y aún no se ven luces de que se pueda retomar el camino político que se ha recorrido en los momentos que hemos referido aquí. Para las izquierdas, viejas y nuevas, la igualdad compleja no es sino una extensión de sus marcos de sentido, y para los pueblos indígenas esta idea estará siempre disponible, mientras sobrevivan sus formas de vida, como uno de los elementos fundantes de sus cosmovisiones y de la memoria de su práctica política, esperando a que se pueda recorrer de nuevo, y en conjunto, la vía que conduce a la salida de las actuales formas de dominación étnica y cultural en este país.

### ***Post scriptum***

#### *A propósito del 18/O y la Pandemia Covid-19*

El año dos del segundo gobierno de Sebastián Piñera comenzó con un proceso de consulta indígena destinado a la modificación de la Ley N° 19.253, principalmente en el sentido de flexibilizar y debilitar las formas de protección de las tierras indígenas, que estaban

garantizadas en dicha legislación. Esto tuvo el objetivo de generar un proceso de desarrollo orientado por la incorporación al mercado de productos agrícolas de las comunidades basándose en ventas, rentas de arriendo y créditos con garantía de dichas tierras.

Dicha consulta debió ser primero suspendida y luego cancelada, debido a un masivo y espontáneo rechazo de las comunidades. De 139 convocatorias, el Informe de observación del Instituto Nacional de Derechos Humanos se refirió a 59 reuniones de la primera y única etapa del proceso de consulta indígena. De ellas, en 43 sesiones la consulta fue rechazada por la naturaleza de las medidas a consultar o por críticas al proceso de convocatoria (INDH, 2019: 14). Este proceso evidenció cómo las políticas llevadas a cabo desde el gobierno para los pueblos indígenas estaban completamente desconectadas de sus demandas.

El fracaso de la consulta indígena de 2019 fue el primer rechazo popular, mediante movilizaciones espontáneas, que registró el segundo gobierno de Piñera. Todos los actores reconocieron que lo que explicaba fundamentalmente el rechazo, incluso más allá del cuestionamiento de las medidas propuestas, era el clima que generó la violencia institucional representada por el asesinato policial de Camilo Catrillanca.

Con este antecedente, el “Estallido Social”, que comenzó en octubre de 2019, no constituye una total sorpresa para el mundo indígena, pues la crítica ciudadana había tenido ante su vista tanto las políticas de persecución y represión contra el Pueblo Mapuche, como el rechazo de las medidas de desarrollo neoliberal que se han aplicado a las comunidades y territorios indígenas.

Lo que sí fue sorprendente es la manera en que los manifestantes del “Estallido Social” mostraron su simpatía por las demandas indígenas, desde el primer momento de las protestas.

En lo simbólico, el principal emblema de las protestas del Chile movilizado fue la bandera mapuche *Wenufoye*, muy por sobre la bandera chilena. Emocionalmente, los manifestantes no escatimaron su afecto por la identificación con los indígenas y sus luchas.

En lo discursivo, las diversas formas de manifestación mostraron como los movilizados consideraban que la violencia institucional contra indígenas y la injusticia social de sus condiciones de marginación eran uno de los mejores ejemplos del modelo que

rechazaban. “Los Mapuche decían la verdad” fue una consigna que circuló para referirse al comportamiento de violencia desproporcionada de represión policial de las protestas, concretada en miles de detenciones ilegales, cientos de heridas oculares graves y de agresiones y torturas sexuales que experimentaron los chilenos; lo que denunciaron por décadas los Mapuche se encarnaba ahora en la experiencia cotidiana de la represión de las protestas del estallido social. Por otra parte, se manifestó un reconocimiento a la permanente lucha de las organizaciones indígenas como un antecedente de las protestas.

En lo organizacional, los diversos movimientos sociales que reaccionaron ante las manifestaciones – aunque no las iniciaron - y que confluyeron en ellas, empezaron a incorporar una actividad más constante de involucramiento con los indígenas. El mejor ejemplo fue el movimiento feminista, el cual supo incorporar, como no lo había hecho antes, las demandas de las mujeres indígenas, y la presencia activa de estas, en la forma de un feminismo plurinacional que enriquecía la diversidad de las perspectivas feministas.

Por otro lado, una gran sorpresa para las élites del sistema político fue que los Mapuche tuvieron una muy baja participación en los hechos de violencia política que ocurrieron en las protestas; los incendios, saqueos y enfrentamientos no tuvieron una actividad significativa por parte de grupos indígenas. Lo único que pudo llamar la atención fue una acción con mayor significación simbólica que material, cual fue el derribamiento en diversas ciudades de monumentos y esculturas dedicados a homenajear a figuras históricas de la conquista y colonia española y de la posterior ocupación chilena de los territorios indígenas. Estas acciones dieron un mensaje de rechazo a la historia oficial de la construcción nacional chilena, señalándola como excluyente, opresora y violenta.

El Acuerdo de 15 de noviembre de 2019, que se concretó en la reforma constitucional de la Ley N° 21.200 de 24 de diciembre de 2019 detonó un proceso constituyente y significó un hito en las posibilidades políticas de los pueblos indígenas. Así como la exclusión constitucional es el mejor síntoma del tipo de relaciones existentes entre el Estado y sociedad chilenas con los pueblos indígenas, el proceso constituyente con la perspectiva de un reemplazo constitucional y un rediseño profundo de las instituciones estatales se ofrece como una oportunidad mayor para llegar a acuerdos de compartición del poder público entre los chilenos y los pueblos indígenas.

Pese a las críticas de algunos sectores del mundo indígena -como la Coordinadora Arauco-Malleco y el Consejo de Todas las Tierras- se fue despertando rápidamente un

interés de las organizaciones indígenas por participar en la reformulación institucional del Estado. Para ello, se hizo imperativo que el proceso constituyente incorporara formas de representación especial de los pueblos indígenas.

Para la gran mayoría del mundo indígena, el proceso constituyente representa el eje de la solución política a la relación asimétrica y de exclusión en que están respecto a Chile; en tanto, para el pueblo chileno, la participación del mundo indígena como pueblos o sujetos colectivos es un aspecto clave de la legitimidad del proceso constituyente en su conjunto.

Lo anterior implicó que, en el imaginario indígena y en particular del Pueblo Mapuche, el protagonismo de grupos radicalizados – complementario al rol de los chilenos partidarios de la mano dura – quedara relegado ante las nuevas posibilidades de una política democrática que fuera inclusiva respecto de los pueblos indígenas.

En enero de 2020 no logró concretarse un acuerdo en la Cámara de Diputados que hiciera posible los escaños reservados. Durante el verano y hasta marzo, diversas organizaciones buscaron delinear un proyecto que asegure los escaños reservados en el órgano constituyente para representantes de pueblos indígenas; buscaron que hubiera un número proporcional a su peso demográfico en la población del país y la incorporación de mecanismos de paridad entre varones y mujeres indígenas, en armonía con la paridad general aprobada a principios de marzo de 2020. Sin embargo, esto no logró concretarse antes de la irrupción de la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias, ya que se postergó el calendario del plebiscito sobre el proceso constituyente hasta octubre de 2020 y la elección de los convencionales constituyentes para abril de 2021.

La crisis sanitaria del COVID-19, con sus efectos desmovilizantes, debido a las medidas de distanciamiento social y cuarentena voluntaria u obligatoria, cierre de fronteras, disminución de viajes y alteración del funcionamiento institucional, ralentizó y congeló el desarrollo político, lo que afectó las demandas del mundo indígena, como al resto de los sectores del país. A pesar de ello, se abrió paso a una reflexión sobre el aporte de las formas de vida indígena y sus valores frente a los desequilibrios naturales y sociales que están detrás del surgimiento de las crisis de la pandemia; también del contexto más amplio de la emergencia climática en que el país está sin duda inmerso.

Los ideales de buen vivir de los pueblos indígenas - el *Küme Mongen* mapuche o el *Sumak Kawsay* andino - se presentan como profundos cuestionamientos a las formas

autodestructivas de desarrollo y modernización capitalista en que ha estado obsesionado Chile desde 1973, con cada vez más adhesión entre los chilenos.

Estos ideales ya han sido usados por las izquierdas latinoamericanas con resultados interesantes, aunque cuestionables. Las organizaciones indígenas de Ecuador y Bolivia se sienten decepcionadas por las promesas incumplidas, el impulso neoextractivista y posterior fracaso de los regímenes políticos que se abanderizaron con la plurinacionalidad y el buen vivir, elevados a nivel constitucional. Dicha decepción, con más de diez años desde el inicio de esos ensayos, constituye una tremenda lección para el desarrollo político que puede tener Chile en el futuro próximo.

Aun con esa importante prevención, y con la pausa que está significando la crisis de la pandemia COVID-19, el proceso iniciado el 18 de octubre de 2019 sigue constituyendo la mejor oportunidad histórica que han tenido los pueblos indígenas de crear las alianzas y ganar los espacios necesarios para reconfigurar su relación con el Estado y sociedad chilenos, de una manera que les permita salir de la situación sombría en que los colocaron el sino histórico de la política chilena y la voluntad de desarrollo neoliberal de los 47 años anteriores.

Santiago, mayo 2020

### *Referencias*

Aguas, Javier; Nahuelpan, Héctor (2018), Los límites del reconocimiento indígena en Chile neoliberal. La implementación del Convenio 169 de la OIT desde la perspectiva de dirigentes Mapuche Williche. *Cuhso, Cultura-Hombre-Sociedad*. On line in: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0719-27892018005000401&lng=es&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0719-27892018005000401&lng=es&nrm=iso)

Aguilera, René (2006), Evaluación del Acuerdo de Nueva Imperial Y su impacto en la realidad indígena chilena, desde la Percepción de la Dirigencia Aymara. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana* 1(2), 311-330.

Albizú, Francisco (2014), El indigenismo de la Unidad Popular (Chile 1970-1973). Estado y Nación entre reformismo y realidad. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM* N° 28, on line in: <https://journals.openedition.org/alhim/5116>

Almonacid, Fabián (2008), La División De Las Comunidades Indígenas Del Sur De Chile, 1925-1958: Un Proyecto Inconcluso. *Revista de Indias*, LXVIII(243), 115-150.

Aylwin, José; Correa, Martín (1995), 'Tierras Indígenas de Malleco: Antecedentes Histórico Legislativos y Estudio de Comunidades'. In: Instituto de Estudios Indígenas (Ed.), *Tierra, Territorio y Desarrollo Indígena*. Temuco: Universidad de la Frontera.

Bocacara, Guillaume; Seguel-Bocacara, Ingrid (1999), Políticas indígenas en Chile Políticas indígenas en Chile (siglos xix y xx) de la asimilación al pluralismo (El Caso Mapuche) de la asimilación al pluralismo -El Caso Mapuche. *Revista de Indias*, LIX (217), 741-774.

Bonet i Martí, Jordi (2013), El movimiento mapuche en Chile: de la reivindicación por la tierra al reconocimiento como pueblo. *Anuario de Movimientos Sociales*, 2013, 1-21.

Camacho, Fernando (2004), Historia Reciente del Pueblo Mapuche (1970-2003): Presencia y Protagonismo en la Vida Política de Chile. *Pensamiento Crítico* N° 4, 1-18.

Campos, Luis; Espinoza, Claudio; de la Maza, Francisca (2018), De la exclusión a la institucionalidad. Tres formas de expresión Mapuche en Santiago de Chile. *Andamios* 15(36), 93-112.

Castro, Milka (2018), *Sistematización y análisis de experiencias del ejercicio del derecho de consulta previa desde la institucionalidad en Chile*. Estudio para el Ministerio Desarrollo Social – Universidad de Chile, Facultad de Derecho. 2017-2018. Santiago: Programa de Antropología Jurídica.

Chiappe, Carlos (2016), La Ley N° 17.729, Desarrollo e Integración del Sujeto Indígena en una Época de Polarización Política (CHILE, 1972). *Revista Historia y Justicia* N° 7, 39-66.

Congreso Nacional (2016), *Informe de la Comisión Especial Investigadora de los Actos de Gobierno en relación con la situación de Inseguridad que se vive en la Región de La Araucanía*. Valparaíso: Cámara de Diputados.

Congreso Nacional (2018), *Informe Final de la Comisión Especial Investigadora de la Actuación de los Organismos Policiales, de Persecución Criminal y de Inteligencia en torno a la supuesta Existencia de Pruebas Falsas en el Marco de la Denominada "Operación Huracán"*. Valparaíso: Cámara de Diputados

Correa, Martín; Molina, Raúl; Yáñez, Nancy (2005), *La reforma agraria y las tierras mapuches: Chile 1962-1975*. Santiago: Lom.

De la Maza, Francisca (2014), Between conflict and recognition: The construction of Chilean indigenous policy in the Araucanía region. *Critique of Anthropology* 34(3) 346–366.

Espinoza, Claudio (2017), Procesos etnopolíticos en la transición democrática chilena, Gobiernos locales y la vía política mapuche. *Cuadernos de Antropología Social* N° 45, 21-36.

Espinoza, Claudio (2018), El desafío municipal *mapuche*. Etnografía de una experiencia política: Tirúa 1992-2008. *AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana* 13(3), 355 – 379.

Foerster, Rolf (2016), Una aproximación a la rebelión de 1954-67. In: Foerster, Rolf; Moreno Pakarati, Cristián (Eds.), *More manava 'o Añata ararua ko Porofe*. Rapa Nui: Rapanui Press.

Foerster, Rolf; Montecino, Sonia (1988), *Organizaciones, Líderes y Contiendas Mapuches 1900-1970*. Santiago: Centro de Estudios de la Mujer.

Foerster, Rolf; Isla, José (2016), Una Vuelta de Tuerca a los Temas *Soberanos* y de *Pacto* en las Relaciones Mapuche-Wingka a la Luz de la Obra de Tom Dillehay. *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 48( 4), 707-711.

Fortín, Daniela; Pairicán, Fernando (2010), *20 Años de Desencuentro, las Demandas del Movimiento Mapuche y una Posible Solución al Conflicto*. Serie de Estudios, N° 1. Santiago: Konrad Adenauer Stiftung.

Goicovich, Igor (2015), Campos conceptuales, perspectivas de análisis y ciclos históricos en el estudio del movimiento mapuche (1870-1990). In: Pinto, Jorge (ed.), *Conflictos étnicos, sociales y económicos: Araucanía. 1900-2014*. Santiago: Pehuén Editores.

Jeannot, Bernard (1972), El Problema Mapuche en Chile. *Cuadernos de la Realidad Nacional*, N° 14, 3-14.

Lagos, Cristian (2015), El Programa de Educación Intercultural Bilingüe y sus resultados: ¿perpetuando la discriminación? *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana* 2015, 52(1), 84-94.

Lara Órdenes, Eliseo (2013), *La vía chilena al socialismo. El pensamiento político de Salvador Allende*. Santiago: Ediciones Proyecto A89.

Marimán, José (2014), Movimiento Mapuche 1990-2011, Disputando la Representación Política. In: Barrientos, Claudio (Ed.), *Aproximaciones a la Cuestión Mapuche: una mirada desde la historia y las ciencias sociales*. Santiago: RIL Editores.

Mella, Magaly (2001), *Movimiento Mapuche en Chile 1977-2000, Un estudio por medio de la prensa escrita*. Tesis para optar al grado de Licenciada en Antropología Social. Santiago: Universidad Academia del Humanismo Cristiano.

Menard, André; Pavéz, Jorge (2005), Documentos de la Federación Araucana y del Comité Ejecutivo de la Araucanía de Chile, Los archivos del '29: derroteros y derrotas de la F. A. *Anales de Desclasificación*, Vol. 1: La derrota del área cultural, N° 1, 51-109.

Millaleo, Ana (2006), *Multiplicación, y multiplicidad de las Organizaciones Mapuche Urbanas en la RM. ¿Incremento en la participación mapuche o fragmentación organizacional?* Tesis para optar al grado de licenciada en sociología. Santiago: Universidad Arcis.

Millaleo, Salvador (2017), Los derechos políticos de los pueblos indígenas y la encuesta mapuche del CEP. In: Aninat, Isabel; Figueroa, Verónica; González, Ricardo (Eds.), *El pueblo mapuche en el siglo XXI. Propuestas para un nuevo entendimiento entre culturas en Chile*. Santiago: CEP.

Millamán, Sergio (2019), *Consulta Indígena, Pueblo Mapuche, Territorios y Evaluación Medioambiental*. Documento de Trabajo ICSO – N° 52 / 2019, Serie Laboratorio Constitucional. Santiago: Universidad Diego Portales.

Ministerio de Desarrollo Social (2018), *Situación de Pobreza, Síntesis de Resultados Encuesta Casen 2017*. Santiago: Observatorio Social MIDESO.

Ministerio de Salud (2018), Informe Glosa 05, Programa Especial de Salud de Pueblos Indígenas. Impacto en la Salud de los Pueblos Indígenas que habitan en el territorio de Chile. Santiago: Subsecretaría de Redes Asistenciales División de Atención Primaria Departamento de Modelo APS.

Moraga, Fabio (2009), ¿Un partido indoamericanista en Chile? La Nueva Acción Pública y el Partido Aprista Peruano (1931-1933). *Historica* XXXIII(2), 109-156.

Morales, Mauricio (2016), *El pueblo mapuche, el gobierno de Salvador Allende y la Unidad Popular*. El Ciudadano, 28 de junio de 2016, on line in: <https://www.elciudadano.com/justicia/el-pueblo-mapuche-el-gobierno-de-salvador-allende-y-la-unidad-popular345/06/28/>

Pacheco, Stephanie; Nitrihual, Luis; López, Sandra; Mayorga, Alberto (2014), El discurso público de los dirigentes políticos de la familia coñoepan durante el siglo XIX y XXI: ¿integración y asimilación cultural?. *Letras* 56(90), 13-30.

Pinto, Jorge (2015), Orígenes del Conflicto Estado-Pueblo mapuche en el siglo XX. In: Pinto, Jorge (Ed.), *Conflictos étnicos, sociales y económicos: Araucanía, 1900-2014*. Santiago: Pehuén.

Peña, Carlos (2002), *Sobre las Demandas de los Pueblos Originarios en un Estado Constitucional*. Serie Documentos de Trabajo, N° 343, Santiago: CEP.

Redondo Cardeñoso, Jesús-Ángel (2017), Conflictos campesinos e indígenas en el sur de Chile (la provincia de Cautín, 1967-1973). *Historia Crítica*, N° 63, 159-179.

Richards, Patricia (2010), Of Indians and Terrorists: How the State and Local Elites Construct the Mapuche in Neoliberal Multicultural Chile. *Journal of Latin American Studies* 42(1), 59 – 90.

Richards, Patricia (2016). *Racismo, el modelo chileno y el multiculturalismo neoliberal bajo la Concertación 1990-2010*. Santiago: Ediciones Pehuén.

Rojas Piedemonte, Nicolás; Miranda, Omar (2015), Dinámica sociopolítica del conflicto y la violencia en territorio mapuche. Particularidades históricas de un nuevo ciclo en las relaciones contenciosas. *Revista de Sociología* 30, 33-69.

Ruiz Rodríguez, Carlos (2003), *El Pueblo Mapuche y el Gobierno de Salvador Allende y la Unidad Popular*. On line in: [http://www.archivochile.cl/Pueblos\\_originarios/hist\\_doc\\_gen/POdocgen0005.pdf](http://www.archivochile.cl/Pueblos_originarios/hist_doc_gen/POdocgen0005.pdf)

Rupailaf, Raúl (2002), Las Organizaciones Mapuche y las Políticas Indigenistas del Estado chileno (1970-2000). *Revista de la Academia*, N° 7, 59-103

Samaniego, Augusto (2017), La ‘Comunidad Agraria Inalienable’: Estado, partidos y pueblo mapuche (1927-1958). In: Massón, Caridad (Ed.), *Las Izquierdas Latinoamericanas, Multiplicidad y Experiencias durante el Siglo XX*. Santiago: Ariadna Ediciones.

Samaniego, Augusto; Ruiz Rodríguez, Carlos (2007), *Mentalidades y Políticas Wingka: Pueblo Mapuche, Entre Golpe y Golpe (De Ibáñez A Pinochet)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Samaniego, Augusto; Ruiz Rodríguez, Carlos (2017), Lipschutz: Indigenismo y Marxismo. Chile: pueblo mapuche. *Justicia* N° 31, 11-30.

Suazo, Cristian (2018), *¡Nadie nos trancará el paso! Contribución a la Historia del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR) en la Provincia de Cautín (1967-1973)*. Santiago: Londres 38.

Ulianova, Olga (2003), Levantamiento Campesino de Lonquimay y la Internacional Comunista. *Estudios Públicos*, N° 89, 173-223.